



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá, D.C., 10 2 JUL 2020 de Dos Mil veinte (2020).

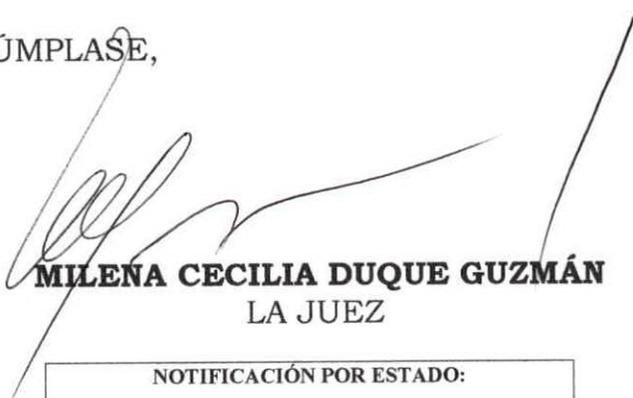
*Ref.: Proceso Divisorio\_Venta cosa común-*  
*Demandante: Carlos Y Benavides Morron*  
*Demandada: María Lida Montaña Tovar*  
**Rad. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018-00388 - 00**

Visto el memorial militante a folio 398 del exp., presentado por la apodera de la parte demandada, con el que pretende recurrir el auto que dispuso rechazar el recurso interpuesto contra providencia que resolvió recurso; el Despacho se sustrae de emitir pronunciamiento sobre el mismo e insta a dicha parte para que actúe con lealtad y buena fe, absteniéndose de obstaculizar el desarrollo del presente proceso (art 78 CGP).

En aras de impulsar las actuaciones que se encuentran pendientes, secretaría de cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 25/06/2019 (fl. 370 y ss.), en el sentido de librar despacho comisorio para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien objeto de venta pública en subasta.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

  
**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN**  
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La providencia anterior es notificada por anotación en estado 48 electrónico No. de folio .  
10 3 JUL 2020  
**ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ**  
La Secretaria 